

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



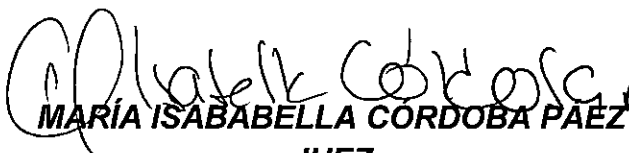
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01236-00

Previo a tener en cuenta el abono referido por valor de \$5.000.000.00, m/cte., aclárese la fecha del abono, pues se indica una fecha anterior a la presentación de la demanda, en caso que la fecha sea correcta, efectúese las acciones pertinentes a que hayan lugar

De otro lado, requiérase al extremo demandante, para que efectúe la notificación de la parte demandada conforme se dispuso el auto que profirió mandamiento de pago.

Notifíquese,


MARÍA ISABABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 10 de marzo de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario